

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00518-00
(ART)

Al despacho del señor Juez para lo pertinente.
Bucaramanga, 22 de julio de 2020.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, **veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)**

Visto el emplazamiento efectuado sería del caso revisarlo sino se observara que de conformidad con el artículo 10 del decreto 806 de 2020 ya no resulta necesario y el mismo se surte con la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas, por lo que se ordena incluir en el mismo a los demandados FRANCISCO JAVIER QUINCHIA CASTAÑO, MARIA TERESA MORALES ROBLES y JOSEFINA MORENO BARRRERA de conformidad al artículo 108 del CGP.

Por secretaría realícese la labor pertinente.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA KARYNA JAIMES DURAN
JUEZA

Firmado Por:

SANDRA KARYNA JAIMES DURAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0f76ff2d0ccbabe457fed4cf0ed15b890ad4740b1855956466e0e9d5ebaf914e

Documento generado en 22/07/2020 01:03:13 p.m.